



Resolución Ministerial

N° 137 - 2023 - MINEDU

Lima, 28 FEB 2023

VISTO, los documentos que contiene el Expediente N° UPP2023-INT-0051612; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 527-2022-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 629 656 942,00 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, autoriza, durante el Año Fiscal 2023, al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 135 885 562,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para garantizar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones y otras actividades para la preparación y desarrollo de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2023"; las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, por el Ministro de Transportes y Comunicaciones y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, que se publican hasta el 30 de junio de 2023; adicionalmente, para la aplicación de lo que se establece, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los numerales 19.1 y 19.3 del artículo 19 de la Ley N° 31638;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN, contenido en la citada Directiva;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 135 885 562,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para financiar la



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Mariano Miguel FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 16:58:59-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 19:01:55-0500

sostenibilidad de la ejecución de las inversiones para la preparación y desarrollo de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2023", con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2023-EF, señala que el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la que hace referencia el numeral 1.1 del citado artículo, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", hasta por la suma de S/ 135 885 562,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 021-2023-EF, el Titular del pliego habilitador y del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 00254-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar, mediante Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos, en calidad de Pliego Habilitador, correspondiente a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2023-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 135 885 562,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo del citado dispositivo legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 021-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Mariano Miguel FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 18:59:08-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 19:02:17-0500





Resolución Ministerial

N° 137-2023-MINEDU

Lima, 28 FEB 2023

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2023-EF, hasta por la suma de S/ 135 885 562,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2023, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.




Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Mariano Miguel FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 16:59:22-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/02/2023 19:02:34-0500



ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
Modificaciones en el Nivel Institucional
Decreto Supremo N° 021-2023-EF
 (En Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACION
 Fuente de Financiamiento : 1. RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Proyecto/ Producto	Actividad	Nombre	Gastos Corrientes			Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					2.3: Bienes y Servicios	2.4: Donaciones y Transferencias	2.5: Otros Gastos	2.6: Adquisición de Activos No Financieros		
026: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS									35,885,562	35,885,562
9001: ACCIONES CENTRALES										
		3999999		SIN PRODUCTO						
			5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			10,000,000			
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
		3999999		SIN PRODUCTO						
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	20,250,006	5,635,556				
125: PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO									100,000,000	100,000,000
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
		2455343		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 126 JAVIER PEREZ DE CUELLAR, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				1,291,187		
		2465018		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				2,407,119		
		2465785		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				2,265,959		
		2471292		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 159 GLORIOSO 10 DE OCTUBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				2,533,601		
		2475306		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 100 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				1,378,649		
		2475512		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. RAMIRO PRIALE PRIALE DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				1,354,114		
		2475527		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				34,328,139		
		2475599		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 1179 TOMAS ALVA EDISON DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				2,441,617		
		2480865		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				5,278,596		
		2481555		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 145 INDEPENDENCIA AMERICANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				7,851,311		
		2481775		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0139 GRAN AMAUTA MARIATEGUI, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				2,032,764		
		2482573		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N° 0171-01 JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				3,057,312		
		2485449		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 166 KAROL WOJTYLA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				31,886,082		
		2487501		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 109 INCA MANCO CAPAC EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA				1,893,550		
TOTAL PLIEGO										135,885,562